

Bogotá, D.C.,

623

Señor  
Anónimo  
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20214603399642

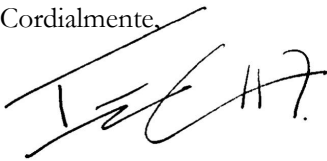
Respetado Señor:

Por medio de la presente, le manifestamos que hemos recibido su solicitud en donde refiere problemáticas relacionadas con emisión de ruido en las cercanías a la Carrera 28 A No. 65 - 51.

Al respecto le manifestamos que, en virtud de lo contemplado en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016), se ha remitido su solicitud a la Estación Doce de Policía de esta Localidad, quien determinará las medidas a tomar y, de ser el caso, informará si es un asunto de competencia de las Inspecciones de Policía.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS  
Alcalde Local de Barrios Unidos.  
Correo: cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

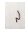


SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216230584441  
Fecha: 01-12-2021  
**\*20216230584441\***

Página 2 de 2

**Constancia de desfijación**, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.M).

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 120-2021.   
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional Especializado 222-24 ÁGP.

